7-07/OICC-000004. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de los Conservatorios de Música de Andalucía, curso 2002-2003

El señor PLATA CÁNOVAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien. Buenos días. Vamos a iniciar los trabajos de la Comisión de Educación y, como comprobarán, en el orden del día figura en primer lugar la comparecencia del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, don Rafael Navas, a quien le damos la bienvenida a esta Comisión. En esta legislatura es la primera vez que comparece. De manera que, bienvenido, y deseamos verle mucho y por cosas buenas, ¿verdad?

Ustedes saben que esta comparecencia se sustancia, según el Reglamento, a doble turno, pero, si les parece, como el asunto no es un asunto complejo, pueden consumir un solo turno. Son diez minutos de tiempo lo que tienen, pero, bueno, puede ser algo más, porque en doble turno serían hasta quince minutos. De manera que si les parece a los portavoces podemos desarrollar, de esta manera, la comparecencia. Bien. Pues si no hay ningún tipo de objeción, así se va a desarrollar.

Bien, pues para sustanciar el primer punto del orden del día, don Rafael Navas, Consejero Mayor, tiene la palabra.

El señor NAVAS VÁZQUEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días.

El Pleno de la Cámara de Cuentas incluyó en el Plan de Actuaciones del año 2003 la realización de un informe sobre los Conservatorios de Música de Andalucía. Este informe fue aprobado el 17 de octubre del año 2006.

La Ley Orgánica 1 de 1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo —esta norma era la que estaba vigente durante el desarrollo de este trabajo, hay que aclararlo— señala en su Título II las características básicas de la enseñanza de música, cuya finalidad será la de proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de música.

En el artículo 39 se determina que estas enseñanzas comprenderán tres grados: grado elemental, que se impartirá en los conservatorios elementales y profesionales, con cuatro años de duración; grado medio, impartido en los conservatorios profesionales, que se estructurará en tres ciclos de dos cursos de duración académica cada uno, y, grado superior, realizado en los conservatorios superiores que comprenderá un solo ciclo cuya duración se determinará en función de las características de estas enseñanzas.

La fiscalización efectuada corresponde al curso académico 2002-2003 y el objetivo principal de este informe es verificar si los procedimientos seguidos respecto a la asignación, tramitación y control de los gastos realizado por los conservatorios de música cumplen con lo regulado en la normativa aplicable.

Dicho objetivo general se puede desglosar en objetivos correspondientes a las distintas áreas de fiscalización que se enumeran a continuación:

La evaluación por provincias de los datos relativos al número de centros, alumnos y cuantía del gasto por cada tipo de centro; la verificación del cumplimiento de las normas en los conservatorios de música en cuanto a la autorización de centros seleccionados, tramitación, seguimiento y justificación del gasto; la comprobación de si se han llevado a cabo actuaciones como consecuencia de las inspecciones efectuadas, tanto educativas como económico-financieras; el análisis del grado de cumplimiento de los objetivos fijados; la realización de análisis comparativos de costes y la comparación mediante indicadores de los resultados obtenidos.

El alcance del presente trabajo abarca la totalidad de los 71 Conservatorios de Música de la Comunidad Autónoma de Andalucía, clasificados en 51 elementales, 4 superiores y 16 profesionales. No obstante, siete de ellos no han remitido la documentación solicitada por esta institución, lo que ha supuesto una limitación al alcance del trabajo.

A continuación, paso a exponerles los principales aspectos que recoge el informe:

El 50% de los conservatorios analizados, 32 de los 64, no disponen del documento que acredite la autorización de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera para la apertura de cuenta en una entidad de crédito y ahorro.

Por otro lado, el 36%, 23 de los 64, no realiza semestralmente las conciliaciones bancarias previstas.

Cuatro conservatorios, que representan el 6%, cumplen la totalidad del procedimiento relativo a los gastos de funcionamiento establecido en la norma de aplicación.

Salvo en la Delegación de Huelva, durante el curso 2002-2003 no se han realizado informes de seguimiento de la gestión económica por parte de la Inspección de Educación, para verificar que las partidas relativas a gastos de funcionamiento ordinario coincidan con las previstas, comprobar la asignación que recibieron los centros en el curso anterior y supervisar el presupuesto de los centros con la distribución de los créditos asignados a los mismos.

La Cámara de Cuentas de Andalucía ha efectuado inspecciones físicas en 16 conservatorios, que suponen el 24% del total, y de ello destaca:

Los centros han empleado las cantidades para gastos de funcionamiento e inversiones en las partidas y en la proporción correspondiente.

Los registros contables no son homogéneos, utilizando cada conservatorio la metodología que ha considerado más apropiada, y se ha constatado la falta de identificación del material inventariable que se corresponda con el inventario físico disponible en cada conservatorio.

Por lo que se refiere a la eficacia, eficiencia y economía, se señalan en el informe, entre otros aspectos, estos:

Los gastos de personal suponen el 93% del total y los inventariables el 1%. Respecto a estos últimos no se produce gasto alguno en tres conservatorios, que son el elemental de Andújar, el elemental de Vélez-Málaga y el superior de Málaga.

La financiación de los conservatorios de música de la Comunidad procede en un 91% de las transferencias de la Consejería de Educación, un 5% de remanentes del curso anterior, un 1% de recursos propios y el 3% restante procede de otras entidades.

En cuanto al gasto por alumno, centrándonos en los gastos de personal docente, el promedio para los conservatorios elementales, superiores o profesionales se sitúa en 1.412, 6.169 y 1.568 euros por alumno, respectivamente.

Comparando los ingresos corrientes con los gastos corrientes por alumno, el resultado para los 51 conservatorios elementales se sitúa en 21,8 euros, destacando el de Mairena del Aljarafe, con un resultado de 266 euros. En 13 conservatorios los ingresos igualan a los gastos.

Para finalizar, por lo que se refiere a la eficacia, en el programa presupuestario Enseñanzas de Régimen Especial, se establece en el año 2002 como indicador de los conservatorios el número de centros con cuantía prevista de 71, cumpliéndose este objetivo.

En el ejercicio 2003 se recoge como indicador el número de alumnos, con una previsión de 20.534 alumnos. El cumplimiento de este objetivo depende de los datos que consideremos, puesto que no coinciden los apartados por la Consejería con los facilitados por los centros. Así, y según la Consejería, el número de alumnos se sitúa en 20.885 y, según la información de los centros, hay una pequeña diferencia, y asciende a 19.880.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PLATA CÁNOVAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz de Izquierda Unida, don Ignacio García.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero Mayor.

Bien, en relación con el informe, y con brevedad, deberíamos empezar reconociendo el trabajo de la Cámara de Cuentas, reflejado en el mismo, pero también lamentar que, bueno, por razones más o menos conocidas, nos llega en 2009 un informe correspondiente al curso 2002-2003, cosa que, evidentemente, significa, a nuestro modo de ver, un excesivo retraso, o una excesiva diferencia en el tiempo para, bueno, entender que el informe representa en este momento, digamos, la fotografía actual de lo que ocurre en los conservatorios.

Sí es, en cualquier caso, preocupante el dato que acaba de manifestar de cómo el número de alumnos facilitados por la Consejería no se corresponde con el número de alumnos que realmente existen en los centros, o que facilitan los propios centros. Creemos que ahí hay una cierta..., es un indicio de una cierta falta de control, o de coordinación en la gestión entre la propia dirección del centro y la propia Consejería.

Vemos también que, bueno, quizás porque esta es la función de la Cámara de Cuentas, el informe emitido se refiere fundamentalmente a aspectos contables, aspectos financieros. Y hemos de decir, en el ámbito de esta Comisión, que no pensamos que quizás vengan por ahí, con independencia de alguna irregularidad detectada los problemas reales de los conservatorios.

Evidentemente, creemos que habría que aspirar —no sé si eso lo puede hacer la Cámara de Cuentas o tendrá que hacerlo algún otro tipo de organismo— a una auditoría, o a un informe de gestión, que realmente valore la idoneidad de los distintos conservatorios, la eficacia de las instalaciones, y, en definitiva, si la calidad de la enseñanza que se pueda prestar se puede ver afectada por esas instalaciones. Podríamos citar múltiples ejemplos de conservatorios cuyos establecimientos tienen graves carencias arquitectónicas, incluso hemos llegado a conocer alguno, por aquellas épocas, donde, bueno, se mandaba a los alumnos arrimarse a la pared, porque había ciertos riesgos si se ponían en el centro, y también algunos datos de conservatorios donde la red eléctrica no era capaz de soportar los elementales calefactores eléctricos que se ponían como único medio para combatir el frío; frío difícilmente compatible con la habilidad manual que hace falta para tocar un instrumento.

Creemos también que, a lo mejor, superando el ámbito de lo que corresponde a este informe, alguna vez se debería evaluar si la red de conservatorios existentes, especialmente, quizás, en el ámbito medio, es decir, los conservatorios profesionales, se corresponden con la demanda social existente. Sabemos de muchas comarcas que tienen un único conservatorio no bien centrado, no bien situado, y esto está provocando un

importante esfuerzo a gran parte del alumnado y está provocando también gastos que, quizás, un diseño de la red más eficaz o un aumento del número de conservatorios, para los cuales pensamos que hay suficiente demanda, debería mejorar.

Insisto, estoy un poco juzgando globalmente lo que son los conservatorios, porque nos parece que son aspectos más importantes, siendo siempre importante, por supuesto, el manejo o la vigilancia del manejo del dinero público.

Pero pensamos realmente que habría que hablar también de la coordinación de los conservatorios con escuelas de música profesionales y tal, y de otras cuestiones en las que, bueno, en principio no hemos observado nada en el informe, relativas, por ejemplo, a la contratación de profesionales en un momento dado, que ejerzan su función docente por su experiencia, por su prestigio, con independencia de la titulación oficial que tengan, que les capacite o no para la docencia.

En definitiva, apreciamos el informe. Lamentamos, digamos, su retraso, en el sentido de que hace prácticamente seis años, o siete, que es una época superada, con una ley de educación andaluza de por medio, con la creación de un instituto de enseñanzas artísticas, etcétera, y suponemos que ese retraso en ningún caso es achacable a la Cámara de Cuentas, sino, bueno, quizás a la precariedad de medios o a la acumulación del trabajo de la propia Cámara.

Pero, en cualquier caso, con independencia de desear para el futuro una mayor proximidad entre el periodo evaluado y el periodo en que se conoce y se juzga por esta Comisión, por este Parlamento, deberíamos..., quizás sea responsabilidad de esta Comisión y de la propia Consejería buscar formas para que los informes que se hagan vayan más allá, insisto, de los aspectos contables y entren en terrenos de gestión, en terrenos de eficacia y en terrenos, en definitiva, de adecuación de su función a la demanda social.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PLATA CÁNOVAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor García.

Doña Aranzazu Martín, portavoz del Grupo Popular, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍN MOYA

—Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías.

Y, bueno, comenzar diciendo, también, como el compañero de Izquierda Unida, que, en primer lugar, pues, mi agradecimiento por comparecer en esta Comisión para presentar el Informe de Fiscalización de los Conservatorios de Música de Andalucía correspondiente al curso 2002-2003. Y mi felicitación por el trabajo bien hecho, porque, sin duda, bueno, pues, el informe se puede convertir en una herramienta que nos permita tomarle de alguna forma el pulso a la educación musical en Andalucía.

Pero, sin embargo, también, y al hilo que ha comentado el compañero que me ha precedido en el uso de la palabra, pues, aprovechar esta oportunidad para hacer alguna reflexión, que, sin duda, quiero que se tome con ánimo constructivo, y que se la presento, de verdad, créame, en ese sentido.

Y es que, como bien recoge este informe, pues, su objetivo principal es, precisamente —y usted lo ha comentado—, verificar si los procedimientos seguidos respecto a la asignación, tramitación y control de los gastos realizados por los conservatorios de música cumplen con lo regulado en la normativa aplicable.

Sin embargo, yo creo, y creo que todos estaremos de acuerdo en afirmar que el objetivo propio de toda evaluación, además de analizar las propias cifras que se desprenden del informe, y que tan exhaustivamente se han hecho, pues, también es extraer unas conclusiones que nos permitan realizar y reforzar los aciertos o desaciertos de la educación musical en Andalucía, y, por supuesto, intentar corregir las carencias de este modelo educativo musical que ha implantado la Consejería de Educación.

¿Y por qué digo esto? Pues, lo digo también, como se ha dicho ya aquí... Bien es cierto que la Cámara de Cuentas, pues, me imagino que tiene que seguir unos protocolos, unos plazos y unos procedimientos que, en numerosas ocasiones, bueno, pues, de alguna forma, dificultan la elaboración y la publicación de los trabajos, y llegan más tarde de lo que a todos nos gustaría. Pero el informe al que nos estamos refiriendo, de 2002-2003, está elaborado a partir de unos datos, como se desprende del propio informe, que terminan en el año 2005; este informe se aprueba el 17 de octubre del 2006, y, evidentemente, nos encontramos en el año 2009, febrero del 2009.

Y digo esto porque, desde luego, quizás, a lo mejor las reflexiones que vamos hacer en la mañana de hoy, pues, podrían invalidar un poco lo que estamos haciendo, ya que, como también se ha dicho, la situación actual y, por tanto, las conclusiones a las que pudiéramos llegar, pues, no podrían trasladarse sin más a la educación actual musical en Andalucía, porque nos encontramos con dos realidades distintas.

Y lo digo porque —como ustedes saben mejor que yo, indudablemente—, precisamente durante el curso 2002-2003, existían y coexistían dos normativas. Por un lado, teníamos la del año 1966 —incluso la del año 1966—, sobre Reglamentación General de los Conservatorios de Música, y la propia Logse. Por lo tanto, aunque estuviera en vías de extinción ese decreto del año 1966 —repito—, indudablemente coexistían esas dos normativas distintas aplicables.

Quiero decir esto —y es importante tenerlo en cuenta— porque las asignaturas y las ratios número alumnos-profesores que se aplicaban en las especialidades ordenadas por el Plan de Estudios de 1966 eran bien distintas a las aplicadas por la reglamentación derivada de la Logse.

Por tanto, el análisis de los datos y de la ratio, que, como digo, se han estado trabajando tan exhaustivamente en el propio informe de fiscalización, pues, pudiera quedar un tanto distorsionado, ya que no distingue entre aquellos conservatorios superiores, en los que todavía, de alguna forma, se estaban implantando o se estaban impartiendo las clases según el plan antiguo —entre comillas— y el que en todas sus enseñanzas se impartían de acuerdo con la nueva ordenación educativa. Esto hace, indudablemente, que los recursos económicos, materiales y humanos, pues, necesarios para impartir, también fueran distintos. Y por eso digo que, al ofrecer unos datos en donde no se distingue entre el alumnado de dos planes de estudios distintos, presenta unas cifras que no pueden extrapolarse directamente a las circunstancias reales y actuales de los conservatorios de Andalucía.

Pero digo más —y ustedes también lo saben mejor que yo—: esto se complica aún más, si queremos analizar y, como digo, extrapolar unas conclusiones que nos permitan mejorar el actual sistema educativo, si tenemos en cuenta que en Andalucía la reglamentación de las enseñanzas de música, pues, se ha modificado, y es que a partir de..., precisamente hace unos días se aprobó el Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la ordenación y el currículum de las enseñanzas elementales de música de Andalucía. Este decreto, que se desarrolla por la Ley de Educación de Andalucía, que aprobamos en la legislatura pasada, determina que las enseñanzas elementales de música, como ustedes bien saben, pues, van a tener un doble modelo: por un lado, las básicas, y, por otro lado, las de iniciación.

Hasta ahora, tenemos que decir que la Consejería todavía no ha publicado ni sabemos cómo se van a distribuir esas plazas para el próximo curso; no sabemos cuáles van a ser las ratios que tiene previsto aplicar, ni tampoco sabemos en qué conservatorios se va a impartir este tipo de enseñanzas, ni cuáles van a ser los ámbitos formativos que ofrecen.

Pero, en definitiva, lo que yo quiero decir con todo este baile de normativas es que hemos tenido unas normativas muy distintas y que vamos a tener otras. Con lo cual, yo, la primera reflexión a que me lleva es para que, en un ánimo constructivo, bueno, pues, evidentemente, se tenga en cuenta que tenemos que tener los informes de fiscalización, según la normativa y con este tipo de distinción que se aplicaba en los centros y en los conservatorios de Andalucía, para poder hacerlo de una manera, como digo, más exhaustiva.

Pero me voy directamente a las observaciones que ha hecho la propia Cámara de Cuentas. Y es que, si observamos las primeras conclusiones, comprobamos que gran parte de los problemas que aparecen, precisamente, reflejados son consecuencia de una legislación que dificulta la labor contable de los conservatorios de música. Yo quiero decir con esto que, indudablemente, los equipos directivos de los conservatorios, pues, están formados por profesores, y, evidentemente, pues, no son ni economistas ni son contables, y, precisamente por ser docentes y músicos, pues, tiene mucho más valor aún la gran labor que desarrollan dentro de los centros, y lo hacen, a veces, con un presupuesto escaso, haciendo encajes de bolillos, como digo, para poder estirar ese presupuesto. Es más, poco podemos exigirles a los propios docentes si, como se desprende del propio informe, la Administración educativa, en este caso la inspección, no ha hecho sus deberes en casi ninguna de las provincias de Andalucía, y así se desprende al asegurar que durante el curso 2002-2003 no se han realizado informes de seguimiento de la gestión económica por parte de la inspección de Educación, salvo en la Delegación de Huelva.

Pues bien, yo creo que, a pesar de la dejación de la Administración, y frente a la falta de rigor de las delegaciones provinciales, queremos destacar que, como lo hace el informe de fiscalización, los centros han empleado las cantidades para gastos de funcionamiento e inversiones en las partidas y en la proporción correspondiente, y yo creo que eso también es producto de la buena gestión de los centros y, desde luego, pues no de la facilidad que las propias delegaciones y las administraciones educativas les ha ofrecido, digamos, a los conservatorios para que puedan llevar a cabo esa labor contable.

Y, bueno, salvo que se me pueda escapar —permítanme ustedes la deferencia—, consideramos que la educación musical de Andalucía tiene muchos problemas, y, desde luego, como digo, los profesores y los equipos directivos hacen encajes de bolillos para poder estirar un presupuesto, que también se refleja en el informe, que creo puede ser importante —creo; no lo sé—, como para que estén continuamente pendientes de algo que se ha dicho, del etiquetado del material contable. Yo entiendo que es una cuestión obligatoria fundamental, pero que muchos problemas tienen los centros como para estar también pendientes, e incluso —permítame la deferencia— etiquetar, de las sillas y las mesas que están dentro de los propios conservatorios.

Decir también —y para ir terminando— que no podemos estar más de acuerdo con otra de las conclusiones que se refleja del propio informe, y creo que también estarán de acuerdo, si lo leen, todos los centros de educación, todos los conservatorios de Andalucía, y es cuando se recomienda que los conservatorios cuenten con personal capacitado de labores administrativas para

la mejora del cumplimiento de la legalidad. Es decir, nosotros estamos de acuerdo, y no me cabe la menor duda de que los centros también estarían de acuerdo si esa labor contable fuera facilitada por la Administración y los profesores se dedicaran a lo que se tienen que dedicar, que, en definitiva, es a la formación musical de todos los niños y todas las niñas de Andalucía.

Yo creo que es de justicia reconocer la gran labor que hacen los centros; creo que, como digo —y quiero que me lo tomen en el ánimo absolutamente constructivo—, este baile normativo de leyes nos lleva a veces, o nos puede llevar, a unas conclusiones que no podemos aplicar a la realidad existente, y, como digo, más si tenemos en cuenta que, durante el próximo curso, y por aplicación de la propia Ley de Educación de Andalucía, vamos a tener otro sistema en los conservatorios distinto, y es por lo que, de alguna forma, mi última conclusión es apelar a lo que siempre ha dicho el Partido Popular: a un pacto por la educación.

Yo creo que un pacto por la educación también nos hubiera permitido que hoy estuviéramos hablando de una realidad educativa también en los conservatorios, y no de dos o tres realidades educativas en función de la legislación vigente en cada momento; un pacto, también, por la educación nos estaría permitiendo hoy analizar verdaderamente cuáles son los problemas de los conservatorios hoy, en este caso, concretamente, y no estar preocupándonos de llevar a cabo una legislación en función de la ideología de los gobernantes en ese momento, ¿no?, y, bueno, un pacto por la educación nos hubiera permitido, pues, como digo, llegar a verdaderas conclusiones que hicieran de este informe una herramienta fundamental para que el Partido Popular y todos los grupos políticos pudiéramos presentar iniciativas, como también creo que debemos hacer, para mejorar la educación musical de Andalucía.

Yo creo que un pacto nos lo debemos todos —un pacto por la educación también afectaría a los conservatorios—, y se los debemos, sobre todo, a todos los padres, a todas las madres y a todos los docentes, que día a día trabajan para la mejor formación de todos los niños y niñas de Andalucía.

Por mi parte, nada más, Presidente. Muchas gracias.

El señor PLATA CÁNOVAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Martín.

Doña Susana Rivas, portavoz del Grupo Socialista, tiene usted la palabra.

La señora RIVAS PINEDA

—Gracias, señor Presidente.

Buenos días y muchas gracias a todos los miembros de la Cámara de Cuentas de Andalucía y a su Consejero Mayor por el trabajo realizado y expuesto esta mañana en esta Comisión.

Si me permiten, señorías de la oposición, les recuerdo que la cuestión que hoy está en el orden del día es la fiscalización de los conservatorios de música en Andalucía durante el curso 2002-2003. El Grupo Socialista no está para nada de acuerdo con que este informe haya llegado tarde a esta Cámara —de hecho, le damos la bienvenida a la Comisión de Educación—, y nos parece que, aunque los tonos son bastantes amables, señora del Grupo Popular, ustedes siguen en la misma línea en las que nos tienen acostumbrados y desaprovechan otra oportunidad para hacer una oposición constructiva, como usted ha señalado, enfatizando ínfimos errores, de forma que, curiosamente, han derivado en la mejora de la enseñanza que hoy nos ocupa o que hoy estamos debatiendo.

Señorías de la oposición, no quiero pensar que no han analizado en profundidad este informe, pero me extraña sobremanera que no se hayan percatado de que en el punto séptimo del mismo vienen recogidas las alegaciones que en su momento realizó la Consejería de Educación con respecto a esas mínimas incidencias formales a las que ya hemos hecho referencia. Usted, señoría del Grupo Parlamentario Popular, nada más que resalta el tema del etiquetado y el inventariado, que quizás sea, a mi parecer, el punto más banal de los que se pueden señalar. [*Intervención no recogida.*] Sí, exactamente, ahí estamos de acuerdo. Pero hay muchas más, hay muchas más. Y voy a ello, si me permite explicárselo. Si me permite explicárselo, voy a ello.

En estas alegaciones, señala la Consejería que los centros docentes andaluces, incluidos los conservatorios, que venían funcionando con anterioridad a la existencia de la propia Junta de Andalucía, fueron dados de alta de forma masiva en los sistemas contables de la misma cuando estos comenzaron a funcionar. Con respecto a la homogeneidad de los registros contables, todos los que han sido utilizados por los distintos conservatorios se ajustaban a los modelos recogidos en los anexos de la Orden 14 de junio de 1999.

Por último, reseñar, señor García, que, de acuerdo con los datos definitivos y oficiales correspondientes al curso 2002-2003, el número de alumnos y alumnas matriculados en los conservatorios de música de Andalucía fue de 20.322 alumnos. En el fondo de la cuestión, lo que nos debe tranquilizar a todos es que se cumplió el objetivo principal que señala el punto número dos del informe que hoy nos ocupa —y cito textualmente, si me lo permiten—: «El objetivo principal es verificar si los procedimientos seguidos respecto a la asignación, tramitación y control de los gastos realizados por los conservatorios de música cumplen con lo regulado en la normativa aplicable». Y nos hablan ustedes de

normativa, señorías, y se olvidan de señalar que, de la misma forma que se cumplía este objetivo, de la misma forma, se dio cumplimiento al Título II de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, como bien señala el informe de la Cámara de Cuentas —en adelante LOGSE—, título que señalaba las características básicas de las enseñanzas de música y cuya finalidad era la de proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música.

Para terminar, señor Consejero Mayor y miembros de la Cámara de Cuentas, reiterar el agradecimiento del Grupo Parlamentario Socialista, principalmente porque, con su trabajo, nos permiten mejorar el nuestro, y así ha quedado constatado con la tarea que se ha ido desarrollando posteriormente. Y me refiero, señorías de la oposición, a las diversas normas que se han dictado y que han permitido, y permitirán, mejorar la eficacia y la eficiencia en la prestación de los servicios, como la gestión económica o financiera, en lo que a los conservatorios de música se refiere. Véase al respecto el Decreto 210/2005, de 4 de octubre, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los conservatorios profesionales de música en Andalucía; la Orden de 10 de mayo del año 2006, conjunta con la Consejería de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los directores y directoras de los mismos; la Orden de 11 de mayo del año 2006, conjunta también, igualmente, de las Consejería de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se regula la gestión económica de los fondos con destino a inversiones que perciban con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación los centros docentes públicos de Educación Secundaria, de enseñanzas de régimen especial, a excepción de los conservatorios elementales de música, y las residencias escolares dependientes de la Consejería de Educación, o el hecho —y usted lo ha reseñado también, señoría del Grupo Parlamentario Popular— de que, el pasado 20 de enero, el Consejo de Gobierno aprobara los decretos que establecen la nueva ordenación académica de las enseñanzas elementales de música y de danza con el fin de adecuarlas a la Ley Orgánica de Educación, de acuerdo con la competencia exclusiva que esta norma atribuye a las comunidades autónomas. O que los conservatorios de música —y termino, señor Presidente— sean los que atienden la mayor demanda, a día de hoy —que también se ha nombrado esta mañana aquí, por parte de la oposición—, con más de veintidós mil alumnos matriculados en este curso.

Por todo ello, señores consejeros y señora Consejera de la Cámara de Cuentas, agradecerles la fiabilidad y rigurosidad depositada en su trabajo, que, como ven, nos permite ir mejorando con los años en pro de la ciudadanía andaluza.

Muchas gracias.

El señor PLATA CÁNOVAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Rivas.

Vamos rápido. Para finalizar este informe tiene la palabra el Consejero Mayor.

El señor NAVAS VÁZQUEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Espero no decepcionarle, señor Presidente.

Yo también quiero ser breve.

Bien, para comentar, fundamentalmente, aspectos relativos al propio informe. Aunque es la primera comparecencia de la Cámara en esta Comisión, yo sí quisiera resaltar que uno de los propósitos que tiene la institución es extender su actividad por todo el sector público de Andalucía. Este primer acercamiento a los conservatorios de música es, como ustedes comprenderán, un trabajo pionero, por no decir primerizo. Y, en ese sentido, constituye —digámoslo así— una primera toma de contacto, un primer conocimiento, de esta realidad por parte de los auditores de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a los que se le exige una vocación formativa muy grande por la necesidad de abarcar todos esos sectores comprendidos dentro del sector público andaluz.

Por tanto, es de comprender que los informes, inicialmente, tengan un fundamento financiero, contable y patrimonial más importante que otros aspectos, como aspectos que se han aludido de gestión o de autoría operativa que hemos mencionado.

En ese sentido, también hay que decir que el informe no es que sea completo, y que, por tanto, es posible mejorarlo en ese sentido. Pero es evidente que sí contiene algunos elementos que permiten formarse un juicio determinado; por ejemplo, la proporción entre gastos en material inventariable y en gastos corrientes, o algunos otros datos que suministra el informe, que son de interés.

Por otra parte, también, en ese sentido, la posibilidad de la auditoría operativa tiene mucho que ver con el contenido de los propios programas presupuestarios y con el contenido de los objetivos que se señalen. El informe indica que, para estos ejercicios, los objetivos están constituidos, básicamente, por el número global de centros o de alumnos. Por consiguiente, la auditoría de eficacia que se puede llevar ahí a cabo tiene, lógicamente, las mismas rémoras que los propios objetivos que proponen los programas.

Y, simplemente, para finalizar, señalar un aspecto —aunque se ha aludido también aquí, en las intervenciones—: nosotros lamentamos comparecer con tanta dilación temporal respecto al momento a que se refiere el informe, pero —como también se ha dicho— el informe se aprobó en el Pleno, en octubre de 2006. Por tanto, bueno, distintos avatares e incidencias han llevado a que la comparecencia tenga lugar en el día de hoy, cosa que lamento.

Y en ese espíritu constructivo, por lo tanto, la Cámara sacará la lección de que es necesario, con toda seguridad, seguir por este camino, y, en el futuro, proponerse un informe de seguimiento de las recomendaciones y de las conclusiones que se hayan obtenido ya en este informe, para, digamos, ir madurando el conocimiento que la Cámara adquiera de los conservatorios en Andalucía y el conocimiento que les pueda brindar a ustedes a través de sus informes. Y, en ese sentido, pues, no tengo nada más que decir.

Muchas gracias por sus intervenciones.

El señor PLATA CÁNOVAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Antes de suspender la sesión, para despedir al Consejero Mayor y a su equipo, les recuerdo a los portavoces que lean..., o les animo a que lean el contenido del artículo 186.3, acerca de la posibilidad de presentar propuestas sobre el informe que se ha debatido aquí. Hay un plazo de tres días para hacerlo. Pero, como seguro que se saben todo el Reglamento, pues, les animo a que puedan presentar iniciativas en el plazo de los tres días que hay establecidos.

Muchas gracias, señor Consejero Mayor, y vamos a suspender la sesión durante unos minutos hasta que sean las menos cuarto, que es la hora a la que teníamos citado a la señora Consejera.

[*Receso*.]

8-08/APC-000555. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Educación, a fin de informar sobre la valoración del programa de bilingüismo en Andalucía y sus efectos sobre el alumnado

El señor PLATA CÁNOVAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, vamos a continuar con esta sesión de la Comisión de Educación dándole la bienvenida a la Consejera, al Viceconsejero y a su equipo parlamentario. Bienvenidos.

Y, si les parece... Sí, don Santiago Pérez está.

Pues vamos a continuar con la primera de las comparecencias, que es la relativa a la valoración, que le preguntan a la señora Consejera, sobre el programa de bilingüismo en Andalucía y sus efectos sobre el alumnado.

Pues, para sustanciar esta iniciativa, tiene la palabra la señora Consejera.

La señora JIMÉNEZ VÍLCHEZ, CONSEJERA DE EDUCACIÓN

—Gracias, Presidente. Buenos días, señorías.

El pasado 16 de octubre tuvimos la ocasión de debatir sobre el Plan de Fomento del Plurilingüismo de Andalucía. Y ya en aquel momento recordamos que este plan nació en el año 2005, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de marzo, atendiendo a la necesidad de encarar un ambicioso proyecto educativo, que está permitiendo a la ciudadanía andaluza —ahora podemos indicarlo así— alcanzar el conocimiento de otras lenguas en el marco de un mundo global, como instrumento fundamental para asegurar las posibilidades de éxito, desde un punto de vista tanto personal como colectivo, y poder participar en la construcción de un futuro común.

El Presidente de la Junta de Andalucía, en su discurso de investidura, se refirió a esta iniciativa, señalando dos acciones concretas: ampliar el número de horas dedicadas al estudio de las lenguas extranjeras e implantar la enseñanza de asignaturas y materias del currículum en otros idiomas.

Recordamos que lo que caracteriza al programa es la enseñanza y el aprendizaje de determinadas áreas de conocimiento en dos lenguas, la materna y una segunda lengua que se convierte en lengua instrumental de aprendizaje, lengua vehicular, y que se aprende en paralelo a la primera.

En el plan se establecieron las bases de la política lingüística a desarrollar, adquiriendo el compromiso, durante la anterior legislatura, de crear 400 centros bilingües, número que incluso hemos superado, y continuar en la presente con un nuevo objetivo, alcanzar los 1.200. Se trata de que nuestro alumnado consiga los niveles de competencia en lenguas necesarios para desenvolverse en una sociedad cada vez más globalizada.

La red de centros bilingües está formada por aquellos centros en los que el 30 y el 50% de determinadas áreas no lingüísticas se imparte en una lengua extranjera.

Señorías, hoy en día, Andalucía es la Comunidad Autónoma que cuenta con un mayor número de centros bilingües, superando, con 519 centros, a otras Comunidades, como las de Castilla y León o Madrid, que cuentan con 155 y 180 centros, respectivamente. También podemos decir que es la Comunidad que llega